

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00057 00

Teniendo en cuenta que mediante Auto de 26 de enero de 2023 se requirió al apoderado de la parte demandante para que aportara los documentos remitidos con el mensaje de datos e identificados con los nombres Content0-text-.html” y “Content1-application-RAD. 2021 - 00057 BOMBASDE COLOMBIA SAS....pdf” y que en memorial allegado por él remite nuevamente los documentos aportados el 21 de octubre de 2022, sin que se aclare cuál es el contenido de los referidos archivos, se le REQUIERE por segunda vez a fin de aclarar a que documentos refieren los archivos:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-RAD. 2021 - 00057 BOMBAS DE COLOMBIA SAS....pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Se le otorga el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(1)

¹ Estado electrónico del 12 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791a4589d12262d3f62cd2792c10c14c11491694ac4a9b7b93fb91ecc22af10b**

Documento generado en 11/05/2023 07:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>